

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2015.-

**VISTOS**

:

- 2014.
- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  - 2.- El acta de evaluación de la Licitación 3864-52-L114, de fecha 18 de Diciembre del 2014.
  - 3.- El Decreto Nº 2642 de fecha 18 de Diciembre del 2014, que se adjudica la Licitación Nº 3864-52-L114.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

:

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864-52-R114**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos de imprenta para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 5 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

Que, se debe re-adjudicar la línea Nº 2 de la licitación Nº 3864-52-L114 según orden de compra Nº 3864-579-se14, ya que proveedor adjudicado cancelo orden de compra emitida.

**DECRETO**

:

**1.- ADJUDIQUÉSE**, la licitación pública Nº **3864-52-R114**, a la siguiente empresa: **ARTES GRAFICAS Y COMPANIA LIMITADA Rut: 78.964.030-0**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

  
**FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

  
**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Alcalde(S) Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)